



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, **27 DIC 2021**

ORDENANZA N° **7148**

VISTO:

Los efectos devastadores en vidas humanas provocada por la Pandemia Covid-19 que afecta a la Humanidad entera, y su impacto en la Ciudad de Corrientes, donde personal sanitario, de Seguridad, de Servicios Públicos y anónimos ciudadanos terminaron víctimas de ella, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a la generación presente le toca afrontar la pandemia de COVID 19 con características planetarias y con resultado inicial incierto.

Que, la sociedad civil reaccionó adecuadamente con gestos heroicos de personas que se desempeñan en el ámbito de la Salud Pública de la Seguridad, la Educación, los Servicios Públicos y Ciudadanos que terminaron siendo víctimas de ella, perdiendo la vida a consecuencia de esta cruel enfermedad.

Que, quienes son protagonistas de esta gesta deben ser considerados Nuevos Héroes Civiles y homenajeados en un día específico para recordar la lucha a futuras generaciones reafirmando el espíritu social.

Que, dentro de esta categoría se encuentran médicos, enfermeros, camilleros, choferes, y personal de la salud, pero también quienes con su esfuerzo silencioso colaboraron en el mantenimiento del Orden Público.

Que, también se incluye en este universo de servidores quienes se desempeñan en trabajos esenciales que cayeron en sus actividades a causa del Covid19 y sus secuelas a cajeros de comercios, empleados de bancos, transportistas, docentes, farmacéuticos, recolectores de residuos, jueces y fiscales, empleados judiciales, empleados municipales, prestadores de servicios públicos, que son ejemplos entre muchos otros, de verdaderos Héroes Civiles.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

...2//

Corrientes, **27 DIC 2021**

ORDENANZA N° 7148

Que, la Ciudad de Corrientes les rinde su homenaje y consagra al recuerdo de su esfuerzo desinteresado y más allá de sus deberes, con la edificación de un Monumento y la Declaración de un día, que debería coincidir con la fecha del fallecimiento del primer médico correntino registrado con Covid.

Que, tal Monumento a los Nuevos Héroes Civiles podría ser erigido en la Plaza de la Cruz, lugar donde se encuentra el Monumento al Doctor José Ramón Vidal y los Héroes Civiles de la Fiebre Amarilla que azotó a la Ciudad en 1865.

Que, el diseño debería surgir de una compulsa pública, edificado con fondos públicos, de modernas formas y con alegorías al sacrificio de los Nuevos Héroes Civiles en aras de las futuras generaciones, a quienes debe llegar el mensaje del ejemplo de la entrega hasta de la propia vida en favor del prójimo.

Que, debería incluirse en él la nómina de los Médicos, Enfermeros, personal de Seguridad y demás Actores Sociales que en servicio perdieron la vida, dejándose espacio suficiente para ir incluyendo más nóminas, como símbolo de que la lucha continúa hasta el final de esta pandemia.

Que, para significar tal monumento y rendirse los homenajes a sus pies de ahora en más, debería establecerse el 12 de Septiembre de cada año como Día de los Nuevos Héroes Civiles, por ser la fecha del fallecimiento en el año 2020 del primer médico muerto por Coronavirus en la provincia de Corrientes, el doctor José Félix Livia.

Que, el Doctor José Félix Livia tenía 65 años, nació en Perú y se radicó en Corrientes hacía más de 50 años, se formó como médico ginecólogo y se desempeñaba en la Salud Pública en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N°10 y en su consultorio particular donde recibía a los vecinos del barrio Popular y zonas aledañas. En su momento integró la nómina del personal de Salud de la Municipalidad de Corrientes.

Que, también es preciso aclarar que “Héroe” no es sinónimo de “perfección”, sino de altruismo poniendo en riesgo la misma vida en favor de sus semejantes, aún en cumplimiento de obligaciones laborales, y que merecen ser reconocidos y honrados.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

.3//

Corrientes, 27 DIC 2021

ORDENANZA N°. 7148

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

"Monumento a Nuevos Héroes Civiles Covid-2019"

ARTÍCULO 1°.-: PROMUEVE la edificación de un Monumento a los Nuevos Héroes Civiles Covid-19 en la Plaza de La Cruz, destinado a honrar al personal de Salud, de Seguridad, Educación, Servicios Públicos, Municipales y todas aquellas personas que en cumplimiento de sus funciones, cayeron víctimas de la enfermedad y sus secuelas. falleciendo afectados por la Pandemia del COVID-19 y sus secuelas.

ARTÍCULO 2°.-: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) deberá elaborar la Nómina de las Víctimas que deberán figurar en el monumento, debiendo destacar su título, función y fecha de fallecimiento, dejando espacio para completar nuevas incorporaciones.

ARTÍCULO 3°.-: El Monumento contará, además, con un espacio destinado para la colocación de Placas y Recordatorios, el que podrá ser utilizado por aquellos que quieran recordar a sus familiares y amigos. La forma de hacer uso de tal espacio, lo determinará la reglamentación.

ARTÍCULO 4°.-: ESTABLECE en el ámbito de la Ciudad de Corrientes el 12 de Septiembre el Día de Los Nuevos Héroes Civiles Covid-19, fecha en que se recuerda el fallecimiento del Doctor José Félix Livia, primer médico fallecido en cumplimiento de sus funciones, en medio de la pandemia de COVID-19.

ARTÍCULO 5°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 6°.-: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

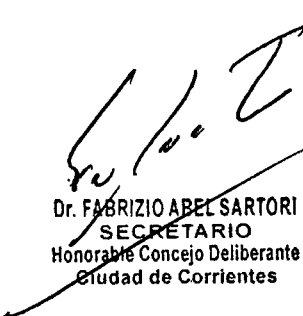
..4//

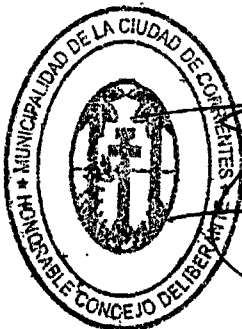
Corrientes, 27 DIC 2021

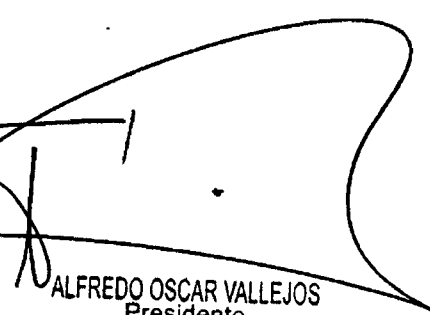
ORDENANZA N°. 7148

ARTÍCULO 7°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



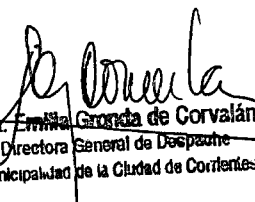

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7148 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 27-12-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 333 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-12-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes